ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1

Hora: *2:30 P.M.*	**Fecha:** 13/01/2025
Lugar:	*AUDITORIO CENTRO ZONAL IPIALES*
Dependencia que Convoca:	*CENTRO ZONAL IPIALES*
Proceso:	*PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN – PRIMERA INFANCIA*
Objetivo:	*"Realizar Comité Técnico Operativo, en el marco de la ejecución de las Modalidades Familiar y Comunitaria – Servicios de HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR FAMI y COMUNITARIO respectivamente, Contrato de Aportes No.* ***520010432024****, Municipio de PUPIALES, suscrito con la* FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA

Agenda:

1. Bienvenida
2. Empalme con las EAS entrante y saliente
3. Revisión del clausulado contrato 520010432024
4. FASE PREPARATORIA

    4.1 Concertación con comunidades étnicas (cuando aplique)
    4.2 Conformación del talento humano
    4.3 Gestión y articulación interinstitucional
    4.4 Gestión de espacios físicos y dotación
    4.5 Formalización de la población a atender
    4.6 Elaboración y presentación del presupuesto
    4.7 Selección de proveedores de alimentos
    4.8 Plan de ejecución de la contrapartida o valor técnico agregado (cuando aplique)
5. Revisión Y Validación Propuesta De Alimentación Para Las Modalidades Familiar Y Comunitaria –
6. Proposiciones y varios
7. Compromisos

Desarrollo:

1. BIENVENIDA

Siendo las 10:30 a.m. del 13 de enero de 2025, se dan cita en las instalaciones del Auditorio del Centro Zonal Ipiales, por parte de la FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA Sr. Miguel Esteban Insuasty – Representante Legal, Diana Florez, Coordinadora General y Adriana Moreno Coordinadora Pupiales, por parte de la EAS ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

"GUALCALA Sra. Amanda Socorro Bacca Arciniegas – Representante Legal, Rosa Aura Chapid – Coordinadora General, por parte del ICBF Dra. Leidy Susana Dejoy – Profesional Universitario con Funciones de Coordinación, John Jairo Vásquez – Contratista Enlace de Seguimiento a la Ejecución Financiera ICBF Centro Zonal Ipiales y Martha Lucia Pepinosa Bravo – Profesional Especializado Supervisora Contractual del Contrato de Aportes No. 520010432024 designada mediante memorando con radicado 20245100000072673 del 31 de diciembre de 2024; con el propósito de "Realizar Primer Comité Técnico Operativo para la vigencia 2024-2026 y empalme, en el marco de la ejecución de las Modalidades Familiar y Comunitaria – Servicios de HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR FAMI y COMUNITARIO respectivamente, Contrato de Aportes No. 520010432024, Municipios de Potosí, suscrito con la FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA"

En primera instancia se hace una apertura de la jornada, con un saludo a los participantes con la intervención de la Dra. Leidy Dejoy quien da la bienvenida e invita a las EAS a trabajar de la mejor manera, les recuerda la importancia de cumplir con el clausulado contractual, la responsabilidad financiera y el manejo de los Recursos Públicos, por su parte Martha Lucia Pepinosa Bravo – supervisora contractual agradece la presentación de los asistentes y socializa que el objetivo principal de la reunión es hacer empalme con las EAS entrante y saliente, el conocimiento de los equipos de trabajo y la socialización del clausulado contractual, indicando que en este espacio se adelantará unificación de criterios en torno al inicio de la prestación de los Servicios de HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR FAMI y COMUNITARIO vigencia 2024-2025 y 2026 respectivamente, en el marco del Contrato de Aportes No. 520010432024.

En este punto, se comenta que considerando que el Contrato de Aportes suscrito No. 520010432024 inició el 30/12/2024 y el plazo de ejecución hasta el 30/06/2026 se hace la revisión general de los ítems requeridos para la atención de beneficiarios, el clausulado contractual, los nuevos manuales técnicos y guías nuevas de las modalidades en tanto se requiere dar cumplimiento a todas las orientaciones técnicas y financieras de los servicios HCB Comunitario y FAMI respectivamente, donde la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para continuar con la oportunidad y calidad de la prestación del servicio.

2. Empalme con las EAS entrante y saliente

La representante legal realiza su intervención y brinda un cordial y atento saludo de parte de la EAS ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR GUALCALA, PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR FAMI y COMUNITARIO respectivamente, y refiere que ejecutó el Contrato de Aportes No. 52009012024 que correspondía a los Municipios de Ipiales, Pupiales y Potosí, suscrito con ICBF.

En el presente comité presentamos el informe de estado para las UDS Municipio de Potosí, teniendo en cuenta que el contrato finalizó el 28 de diciembre del 2024.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MUNICIPIO DE PUPIALES:

MODALIDADES DE ATENCION: COMUNITARIO Y FAMILIAR- FAMI

En la revisión para la Modalidad Comunitaria – Servicio HCB Comunitario se encuentra un total de 13 Unidades de HCB Activas, y 4 UDS CERRADAS POR BONO PENSIONAL distribuidas en la de ejecución del contrato, así:

MUNICIPIO/ TOTAL CONTRATO- ACTIVAS

FAMI		COMUNITARIO	
PUPIALES	5	PUPIALES	8
TOTAL	**5**	**TOTAL**	**8**

MODALIDAD FAMI

En el municipio de Pupiales se cuenta con 5 unidades de servicio modalidad familiar servicio de atención FAMI distribuidos de la siguiente forma:

CODIGO UDS	NOMBRE UDS	No. CÉDULA	NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION
5258500028088	ESTRELLITAS DEL MAÑANA	59305053	PATRICIA RUBIELA HUERTAS VELAZCO	17/10/1969	BARRIO BOLIVAR-CORREGIMIENTO JOSE MARIA HERNANDEZ 30 MI DEL CENTRO DE JO MARIA HERNANDE
5258500028177	PEQUEÑOS TRAVIESOS	27394110	NINFA CONTRERAS DE ROSERO	6/03/1953	MZ 2 CS 12 BARRIO BOSQUE
5258500028198	NUEVO AMANECER	27395657	ALBA FIDELIA JANSASOY CHICAIZA	27/09/1967	BARRIO SAN FRANCISCO CRA
5258500028259	NUEVA ILUSION	27396120	NUBIA MARGARITA TAPIA CHAMORRO	18/04/1969	KRA 4 BARRIO LA GRANJA
5258500028289	AVENTURAS	27396430	ANA PATRICIA CHAMORRO HERNANDEZ	8/10/1972	BARRIO LA UNION LA CASA PARROQ UNOS 50 METROS HACIA ARRIBA

MODALIDAD COMUNITARIA:

En el municipio de Potosí se encuentran 8 unidades de atención para la modalidad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

comunitaria servicio de atención HCB, distribuidas en las diferentes veredas del municipio como se muestra a continuación.

CODIGO UDS	NOMBRE UDS	CEDULA	NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJADOR	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCION
5258500026695	NUEVOS HORIZONTES	59802146	LUZ ALBA IBARRA CADENA	29/09/1982	VEREDA EL COMUN A 1 KM DE L ESCUELA EL COMUN
5258500026907	MIS PRIMEROS PASOS	27225269	ANA LUCIA ENRIQUEZ MUESES	1/06/1979	VEREDA FUELAMUESQUER - DE LA CAPILLA 2 CUADRAS MAS ARRIB
5258500026992	MUÑECOS DE PAPEL	27395407	NIDIA RUBIELA CHITAN	17/02/1965	VEREDA INCHUCHALA 2 METROS ANTES DE LLEGAR A LA ESCUELA DE INCHUCHALA
5258500027023	ESTRELLITAS INFANTILES	27397352	DORIS VICTORIA DIAZ	18/04/1978	VEREDA TRES ESQUINAS JUNTO A LA ANTENA DE RADIO PAPIALPA
5258500027502	LOS INQUIETOS	59802583	MIRYAM DEL CARMEN QUIROZ MORAN	22/12/1984	VEREDA CHIRES SUR A 100 METROS DE LA ESCUELA
5258500027594	SUEÑOS DE ALEGRIA	27397222	NANCY YANET BURGOS LUCERO	1/02/1978	VEREDA CHIRES SUR SALIDA A CHIRES SUR DE UNOS TANQUES HACIA ARRIBA
5258511222284	LOS PRINCIPES	1086102898	YADY EMILCEN ROSERO BRAVO	26/05/1987	VEREDA IMBULA GRANDE 20 MT MAS ABAJO DE LA ESCUELA
5258511222510	PRIMAVERA	59802455	CLAUDIA BERONICA MORILLO RODRIGUEZ	10/06/1984	VEREDA IMBULA CHICO A 100 METROS DE LA CAPILLA

COBERTURAS CORTE DICIEMBRE

Teniendo en cuenta que para el mes de diciembre se contó con 9 días de atención, a continuación, se muestra la relación de usuarios atendidos para cada modalidad y por unidad de servicio, es importante resaltar que el municipio de PUPIALES se ha tenido la problemática de bajas coberturas durante la vigencia 2024.

Sin embargo, se ha realizado proceso de focalización con las entidades presentes en el territorio, difusión del programa, y todas las acciones necesarias para lograr completar los cupos requeridos para el funcionamiento de las UDS.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En la Modalidad FAMI, se cuenta con cupos debido a que la población que necesita el servicio está dentro de los usuarios gestante lactante pero que debido al 80 /20 que maneja el programa no se ha podido incluir.

MODALIDAD COMUNITARIA

MUNICIPIO	CODIGO DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	MADRE COMUNITARIA	CEDULA	NIÑ ATEND OS A MES
PUPIALES	255851122284	LOS PRINCIPES	YADY ROSERO	27210962	10
	5258500026992	MUÑECOS DE PAPEL	RUBIELA CHITAN	27395407	8
	52585111225100	PRIMAVERA	CLAUDIA MORILLO	59802455	9
	5258500027907	MIS PRIMEROS PASOS	ANA LUCIA ENRIQUEZ	27225269	6
	5258500027023	ESTRELLITAS INFANTILES	DORIS DIAS	27397352	10
	5258500026695	NUEVOS HORIZONTES	LUZ IBARRA	59802146	6
	5258500027502	LOS INQUIETOS	MIRYAM QUIROZ	59802583	10
	5258500027594	SUEÑOS DE ALEGRIA	YANET LUCERO	27397222	7
TOTAL					**66**

MODALIDA FAMI

MUNICIPIO	CODIGO DE LA UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	MADRE COMUNITARIA	CEDULA
PUPIALES	5258500028088	ESTRELLITAS DEL MAÑANA	PATRICIA RUBIELICIA HUERTAS VELAZCO	59305053
	5258500028177	PEQUEÑOS TRAVIESOS	NINFA CONTRERAS DE ROSERO	27394110
	5258500028198	NUEVO AMANECER	ALBA FIDELIA JANSASOY CHICAIZA	27395657
	5258500028259	NUEVA ILUSION	NUBIA MARGARA TAPIA CHAMORRO	27396120
	5258500028289	AVENTURAS	ANA PATRICANA CHAMORRO HERNANDEZ	27396430
TOTAL				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

RENUNCIAS POR BONO PENSIONAL:

Para el municipio de PUPIALES, se presentó la novedad de renuncia voluntaria de las siguientes madres comunitarias por bono pensional, la renuncia se presentó a 31 de octubre, es decir que para este contrato que empezó el 1 de noviembre no estaban funcionando debido al proceso que se debía adelantar por bono pensional, a continuación, se describe las UDS con cierre por este caso.

MODALIDAD COMUNITARIA

CODIGO CUENTAME	NOMBRE UDS	MODALIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE MADRE COMUNITARIA
5258500026667	CHIQUITICOS	COMUNITARIA	C.C.	27398338	AURA CECILIA MUÑOZ HERNANDEZ
5258500026878	ALEGRIA DE LOS NIÑOS	COMUNITARIA	C.C.	27398422	ANA MARLENE YEPEZ MORAN
5258500027615	ARCO IRIS	COMUNITARIA	C.C.	27395525	MARIA DEL CARMEN BRA QUIROZ

MODALIDAD FAMI

CODIGO CUENTAME	NOMBRE UDS	MODALIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE MADRE COMUNITA
5258500028216	ARCO IRIS	FAMILIAR	C.C.	27394909	HILDA MARIANA ORTIZ ACOS

PROCESO DE REAPERTURA

Para el municipio de Pupiales, no se realizó solicitud de proceso de reapertura debido a que inicialmente se indago las madres comunitarias la posibilidad de reubicar a los beneficiarios las cuales dieron opciones de reubicación en cada unidad de servicio por esta razón asociación Gualcala no adelanto proceso de reapertura sin embargo debido correo emitido por la supervisora contractual de solicitud de reapertura para la UDS, ARCORIS modalidad FAMI , se tiene adelantado el proceso para solicitar reapertura a ICBF. Se anexarán archivos a este informe.

PAGOS

Para el talento humano correspondiente al municipio de Pupiales, de las modalidades de atención, FAMI Y HCB ASOCIACION GUALCALA, cumplió con todos los pagos pertinentes de acuerdo con salarios, cesantías y liquidación teniendo en cuenta que el contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

52009012024, correspondía del 1 de noviembre hasta el 20 de diciembre del 20204, posterior a esto se realizó adición de 8 días hasta el 28 de diciembre, (informe financiero).

INVENTARIOS

Una vez finalizado el contrato se cuenta con inventarios de cada UDS de las modalidades comunitaria y Familiar servicio de atención HCBF y FAMI, archivos que se anexan de manera digital a este informe.

DIRECTORIO TALENTO HUMANO

Se anexa a este informe archivo en Excel de datos significativos de cada responsable de las unidades de atención para el municipio de Pupiales.

Todos los documentos mencionados fueron enviados a través de correo electrónico a la supervisora contractual quien a su vez envió a los nuevos operadores.

Por su parte se resuelven algunas inquietudes y se toman los contactos telefónicos en el caso de que se presenten más adelante inquietudes.

Seguidamente se continúa con la EAS ASOCIACION AMIGOS EN LA NIÑEZ con la lectura de las cláusulas contractuales:

3. Revisión del clausulado contractual

Se revisa el clausulado general y específico del contrato 520010432024

REVISIÓN GENERALIDADES DEL MANUAL OPERATIVO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Responsabilidades y obligaciones generales de las EAS.

1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.

2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya

Se radicará el informe y los respectivos soportes tanto en físico como en digital.

3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la *Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia*, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.

4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.
5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.

6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.

7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.

8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.

10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.

11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.

12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.

13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.

14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).

15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "*Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia*" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "*Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido*" o el documento que lo modifique o sustituya.

16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.

17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.

18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.

19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato

20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.

21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.

22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.

23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).

24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.

4. Fase Preparatoria

La fase preparatoria comprende el inicio de la operación, la EAS o PDS debe garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades:

4.1. Concertación con comunidades (cuando aplique).
4.2. Conformación e inducción del talento humano.
4.3. Gestión y articulación interinstitucional.
4.4. Gestión de espacios físicos y dotación.
4.5. Formalización de la población a atender.
4.6. Elaboración y presentación del presupuesto (cuando aplique).
4.7. Selección de proveedores de alimentos.
4.8. Plan para la ejecución de la contrapartida (cuando aplique).

4.1 Concertación con comunidades étnicas

Para los casos donde se requiera atención a comunidades étnicas, se deben establecer y refrendar los acuerdos, criterios y condiciones de atención diferenciales, mediante proceso de concertación teniendo en cuenta el *Anexo orientaciones para el desarrollo de concertaciones con grupos étnicos* o documento que lo modifique o sustituya, y sustentar en acta debidamente firmada por las partes y con participación del ICBF en el *Formato Acta de Concertación con Comunidades Étnicas,* o el que lo modifique, actualice o sustituya.

La concertación es comprendida como un espacio de diálogo intercultural, que se propicia para indagar sobre aspectos que identificados por las comunidades étnicas para la adecuación institucional en la prestación de los servicios que garanticen el derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral.

En estos servicios el proceso de concertación permite llegar a acuerdos frente a las

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

acciones particulares y diferenciadas que se deben desarrollar en el marco de los seis (6) componentes de la educación inicial en el marco de la atención integral, con el fin último de garantizar una atención pertinente, oportuna y de calidad para mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños.

En el momento en Pupiales no hay UDS territorio indígena.

4.2 Conformación del Talento Humano y Novedades

En este ítem, se comenta que considerando que el Contrato de Aportes suscrito No. 520010432024 tiene un plazo de ejecución incluye los meses de diciembre de 2024, a junio del 2026 respectivamente; aclarando que para este contrato, se estableció que la Fase Preparatoria se adelantaría de acuerdo a los requerimientos; por lo tanto, se definen las consideraciones que a continuación se enuncian, en lo concerniente a la organización de insumos inherentes a la fase preparatoria de los Servicios HCB COMUNITARIO y FAMI, como se establece en los siguientes puntos:

Al respecto se requiere dar continuidad a los servicios HCB Comunitario y FAMI respectivamente, donde la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para iniciar la prestación del servicio

MUNICIPIO/ TOTAL CONTRATO-

FAMI		COMUNITARIO	
PUPIALES	6	PUPIALES	11
TOTAL CUPOS	**143**	**TOTAL CUPOS**	**90**

Inducción al talento Humano.

• La inducción se realiza en la fase preparatoria; es decir, antes del inicio de la prestación del servicio. Como soporte de esta actividad se debe contar con el cronograma de la inducción y su implementación, con actas y listados de asistencia, cumpliendo con las orientaciones y temáticas relacionadas en el componente talento humano de la *Guía Operativa* de cada servicio. La inducción tendrá que recoger elementos culturales del territorio para adecuar la metodología al contexto.

• Cuando haya cambios (renuncias, reemplazos, terminación de contratos o convenios, despidos) y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes, lo cual debe ser documentado e informado al supervisor o interventor del contrato o convenio.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

• En los casos en los que por circunstancias especiales sea necesario reducir la fase preparatoria, la inducción al talento humano se garantizará en jornadas alternas a la prestación del servicio, decisión que debe estar avalada en el comité técnico operativo y soportada en acta.

• La EAS o PDS debe gestionar los espacios y recursos para el desarrollo de la inducción.

Para la inducción al talento humano, se deberán desarrollar jornadas de capacitación con un mínimo total de 20 horas dirigidas a todo el personal (padres / madres comunitarias del Contrato de Aportes a ejecutarse en los Municipios de Ipiales, Potosí y Pupiales). Estas capacitaciones deberán ser realizadas en horarios alternos a la prestación del servicio, teniendo en cuenta los siguientes temas:

- Misión, visión, objetivos institucionales de la EAS y del ICBF y cómo se armonizan.
- − Estructura, organigrama y formas de relación entre los diferentes miembros del equipo de trabajo
- − Formas de evaluación del desempeño.
- Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.
- − Ley 1804 de 2016 *Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.*
- − *Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados* y el *Protocolo de actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF* o documento que lo modifique o sustituya. En caso de que se atiendan grupos étnicos, se debe incluir el *Lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados* o documento que lo modifique o sustituya.
- − Sentido de la educación inicial.
- − Aspectos técnicos y operativos de la modalidad y del servicio.
- − Proceso de caracterización de acuerdo con las orientaciones de la guía del componente familia comunidad y redes.
- − Herramientas, instrumentos o formatos para la prestación del servicio.
- − Gestión de riesgos de accidentes en la primera infancia.
- − Gestión de riesgos de desastres.
- − Primer respondiente.
- − Técnicas adecuadas para la toma de peso, longitud/talla y perímetro braquial e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma, niñas y niños menores de cinco (5) años.
- − Otros temas que la EAS o PDS considere de importancia para el momento de la inducción

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4.3 Gestión y articulación interinstitucional

Acercamiento y gestión con las instituciones públicas que tengan corresponsabilidad en la atención integral a la primera infancia e instituciones privadas del territorio, que aporten a la ejecución del servicio.

Hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades responsables de primera infancia en los territorios. Corresponde específicamente al acercamiento de la EAS con las entidades territoriales tales como Alcaldía, Secretarías de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, y demás entidades que intervienen en la Ruta Integral de Atenciones -RIA.

El plan de articulación interinstitucional y comunitario se debe construir en los dos (2) primeros meses del inicio de la atención e implementar a partir del tercer mes, la EAS o UDS deben contar con soportes como oficios, actas, listados de asistencia, entre otros. Este se puede actualizar, de acuerdo con los cambios que se presenten en el territorio, entidades y los responsables.

Es necesario incluir la identificación y contacto de actores claves para la gestión de alertas y riesgos en el desarrollo infantil que se identifiquen en la valoración y seguimiento al desarrollo orientado en el componente pedagógico, de tal manera que se busque la activación de ruta efectiva y gestión de los riesgos identificados.

Finalmente, en el marco de la articulación entre la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF y la Dirección de Primera Infancia se debe tener en cuenta la oferta programática de esta área misional para la atención a familias que se encuentren vinculadas al servicio HCB; los coordinadores de asistencia técnica regional, los enlaces regionales de Primera Infancia y los delegados de los Centros Zonales a los que haya lugar, deberán articularse con los enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades.
Se presenta para Revisión y Validación Plan de Formación a Familias, Plan de Formación a Talento Humano.

Se precisa que esta actividad hace referencia al inicio de los procesos de articulación interinstitucional con las entidades del SNBF en el territorio para generar alianzas claves y una gestión acertada y oportuna en pro de la garantía de los derechos de la primera infancia, incluidas las atenciones definidas en la RIA propia y municipal para aquellos territorios donde se tiene consolidada. Corresponde específicamente al acercamiento de las EAS que operan esta Modalidad con representantes de otras EAS en el territorio, autoridades tradicionales, organizaciones comunitarias de base, Alcaldía, Secretaría de Educación, Salud, Cultura, Deporte, Planeación, Desarrollo Social, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, empresas sociales del Estado, registradurías municipales, comisarías de familia y demás entidades que intervienen en la garantía de derechos de las niñas, los niños y mujeres gestantes y la implementación de la RIA.

Este acercamiento debe fortalecer las alianzas y acuerdos con la sociedad, las familias y las entidades mencionadas, y debe contar con el acompañamiento y articulación del

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SNBF, del Centro Zonal o Dirección Regional del ICBF, según corresponda.

De esta manera, se contempla la socialización de los alcances, formas de organización y acompañamiento del servicio que se opera con los actores sociales presentes en el territorio, así como el reconocimiento de la oferta institucional, pública, privada, de cooperación y comunitaria a nivel territorial que puede fortalecer la atención de las y los usuarios en la modalidad. Instancias tales como, las Mesas de Primera Infancia o aquellas que permitan articulación frente a la atención de la primera infancia en el territorio.

Igualmente, la EAS presentará soportes de la realización de acercamientos a las alcaldías municipales, dependencias como son: educación, salud, personería municipal, entre otras, cuyo objetivo fue además de presentarse formalmente como operador del Servicio contratado, socializar el contrato, sus generalidades y el plazo de ejecución de este.

4.4 Gestión de espacios físicos y dotación (aplica para todos los servicios de la modalidad).

Con relación a la gestión de espacios físicos, se precisa a la EAS que es necesario que se adelante el proceso de levantamiento de inventarios y se determine con que elementos cuentan de manera efectiva las UDS.

Para definir y garantizar la dotación requerida para la prestación del servicio se debe tener en cuenta:

- La *Guía orientadora para la compra de la dotación modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral* o documento que lo modifique o sustituya.
- La *Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF* o documento que lo modifique o sustituya.
- Las características socioculturales de la población atendida.
- La cosmovisión, usos y costumbres de las comunidades.
- La producción local de los elementos necesarios para la prestación de los servicios.
- El espacio para el almacenamiento y administración del material, durante la ejecución del contrato o convenio. • La calidad y cantidad de material, de acuerdo con la proporción de mujeres y personas en estado de gestación, niñas y niños.
- La disponibilidad de la dotación para el adecuado desarrollo de las experiencias pedagógicas y encuentros con las familias y cuidadores.

Se anota que la canasta de costos define un rubro para reposición de dotación para establecer las necesidades a priorizar para la reposición de dotación, de conformidad con lo establecido en la Guía de Dotación para servicios de Primera Infancia.

Adicionalmente, se requiere que la EAS en acompañamiento de las UDS (Madres /Padres Comunitarios), al inicio de la atención de los beneficiarios, realicen en cada UDS jornadas de limpieza y desinfección de los espacios físicos y se dispongan de acciones para adecuada prestación del servicio. La EAS informa que como parte de las actividades

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

definidas para el alistamiento de las UDS se adelanta la actividad en el presente mes de enero de 2025.

4.5 Formalización de la población a atender (aplica para todos los servicios de la modalidad).

Para la formalización de la población a atender, la EAS o PDS deben dar cumplimiento a lo establecido en el numeral *2.3.2 Formalización de la inscripción al servicio de atención.* Adicionalmente, en el momento en que quede formalizada la atención a mujeres y personas en estado de gestación, las niñas y los niños; la EAS o PDS debe garantizar la afiliación activa a una póliza de seguros en caso de accidentes, para todos los participantes.

4.6 Elaboración y presentación del presupuesto

El valor del contrato se encuentra por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($ 1.248.479.726), para vigencia 2024 por valor de $2.105.380; vigencia 2025 por valor $821.333.998 y vigencia 2026 por valor $425.040.348. incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

La suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (1.248.479.726) como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

Para el me de DICIEMBRE 2024 Se tiene un presupuesto establecido en $2.105.380 que incluye la atención de beneficiarios se discrimina de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

2. PRESUPUESTO		
Concepto/Mes	Diciembre	TOTAL
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos	
DOTACION	$0	$0
REPOSICION DOTACION	$0	$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0	$0
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0	$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0	$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0	$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$0	$0
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$58.932	$58.932
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0	$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0	$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$1.213.335	$1.213.335
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$64.800	$64.800
S.S. PENSIONES	$176.800	$176.800
S.S. SALUD	$125.239	$125.239
S.S. ARL	$15.385	$15.385
PARAFISCALES	$113.747	$113.747
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$106.508	$106.508
PROVISION VACACIONES	$50.551	$50.551
PROVISION % A LAS CESANTIA	$12.783	$12.783
PROVISION CESANTIAS	$106.508	$106.508
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$60.792	$60.792
VALOR RACIÓN PREPARA	$0	$0
VALOR RPP	$0	$0
VALOR RPP FORTALECIDA	$0	$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$2.105.380**	**$2.105.380**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Para el servicio HCB COMUNITARIO se tiene un presupuesto de $1.512.742 discriminado de la siguiente manera:

2. PRESUPUESTO		
Concepto/Mes	Diciembre	TOTAL
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos	
DOTACION		$0
REPOSICION DOTACION		$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$0
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)		$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.		$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD		$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$0
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS		$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$17.160	$17.160
INTEGRALIDAD		$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)		$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$953.337	$953.337
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		$0
S.S. PENSIONES	$114.400	$114.400
S.S. SALUD	$81.037	$81.037
S.S. ARL	$9.955	$9.955
PARAFISCALES	$89.375	$89.375
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$79.442	$79.442
PROVISION VACACIONES	$39.721	$39.721
PROVISION % A LAS CESANTIA	$9.537	$9.537
PROVISION CESANTIAS	$79.442	$79.442
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$39.336	$39.336
VALOR RACIÓN PREPARA		$0
VALOR RPP		$0
VALOR RPP FORTALECIDA		$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES		$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$1.512.742	$1.512.742

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Para el servicio HCB FAMI se tiene un presupuesto de $592.638, discriminado de la siguiente manera:

2. PRESUPUESTO		
Concepto/Mes	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos		
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos	
DOTACION		$0
REPOSICION DOTACION		$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$0
KIT DE BIENVENIDA		$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.		$0
ACOMPAÑA A DISTANCIA		$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$0
COMPONENTE EDUCATIVO		$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$41.772	$41.772
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)		$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)		$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$259.998	$259.998
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$64.800	$64.800
S.S. PENSIONES	$62.400	$62.400
S.S. SALUD	$44.202	$44.202
S.S. ARL	$5.430	$5.430
PARAFISCALES	$24.372	$24.372
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$27.066	$27.066
PROVISION VACACIONES	$10.830	$10.830
PROVISION % A LAS CESANTIA	$3.246	$3.246
PROVISION CESANTIAS	$27.066	$27.066
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$21.456	$21.456
VALOR RACIÓN PREPARA		$0
VALOR RPP		$0
VALOR RPP FORTALECIDA		$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES		$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$592.638	$592.638

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Para el mes de ENERO 2025 Se tiene un presupuesto establecido en TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y OCHOPESOS M/CTE ($37.304.048) que incluye la atención de beneficiarios de la siguiente manera:

2. PRESUPUESTO	
Concepto/Mes	Enero
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos
DOTACION	$0
REPOSICION DOTACION	$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$2.626.326
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$936.954
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$19.929.000
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$1.200.000
S.S. PENSIONES	$2.903.940
S.S. SALUD	$2.056.958
S.S. ARL	$252.643
PARAFISCALES	$1.868.344
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$1.760.750
PROVISION VACACIONES	$830.375
PROVISION % A LAS CESANTIA	$211.290
PROVISION CESANTIAS	$1.760.750
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$966.719
VALOR RACIÓN PREPARA	$0
VALOR RPP	$0
VALOR RPP FORTALECIDA	$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$37.304.048**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Para el servicio HCB COMUNITARIO se establece un presupuesto por valor de $26.487.618 teniendo en cuenta costos 2025.

2. PRESUPUESTO	
Concepto/Mes	Enero
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos
DOTACION	
REPOSICION DOTACION	$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$1.670.526
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$272.844
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	
APORTE AL TALENTO HUMANO	$15.658.500
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	
S.S. PENSIONES	$1.879.020
S.S. SALUD	$1.330.973
S.S. ARL	$163.475
PARAFISCALES	$1.467.984
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$1.304.875
PROVISION VACACIONES	$652.438
PROVISION % A LAS CESANTIA	$156.585
PROVISION CESANTIAS	$1.304.875
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$625.524
VALOR RACIÓN PREPARA	$0
VALOR RPP	
VALOR RPP FORTALECIDA	
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$26.487.618**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Para el servicio HCB FAMI se establece el presupuesto por valor de $ 10.816.430

2. PRESUPUESTO	
Concepto/Mes	Enero
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos
DOTACION	
REPOSICION DOTACION	$0
MAT.DIDACT.DE CONSUMO	$0
KIT DE BIENVENIDA	$0
ASEO,COMB.Y SERV.P.	$0
ACOMPAÑA A DISTANCIA	$0
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS	$955.800
COMPONENTE EDUCATIVO	$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$664.110
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)	
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)	
APORTE AL TALENTO HUMANO	$4.270.500
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$1.200.000
S.S. PENSIONES	$1.024.920
S.S. SALUD	$725.985
S.S. ARL	$89.168
PARAFISCALES	$400.359
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$455.875
PROVISION VACACIONES	$177.938
PROVISION % A LAS CESANTIA	$54.705
PROVISION CESANTIAS	$455.875
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$341.195
VALOR RACIÓN PREPARA	
VALOR RPP	$0
VALOR RPP FORTALECIDA	$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$10.816.430**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4.7 Selección De Proveedores

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, la EAS debe realizar y documentar proceso de selección de proveedores, en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en las UDS y conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF.

Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como:

- Criterios estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
- Criterios técnicos: cumplimiento, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes con normas de rotulado y etiquetado.
- Criterios comerciales: precio, servicio al cliente, criterios para la selección de proveedores y crédito

También se debe tener en cuenta que la selección debe estar mediada por la capacidad y responsabilidad que tiene la EAS en el fortalecimiento de las compras locales y por el apoyo de los proyectos productivos que las comunidades tienen (huertas caseras, avicultura, especies menores, etc.), de conformidad con la normativa vigente y la Guía orientadora para el desarrollo de la estrategia de compras locales del ICBF.

Con relación al ítem selección y evaluación de proveedores, es necesario anotar que la EAS se compromete a entregar para validación y aprobación documento denominado procedimiento de Selección de Proveedores con sus correspondientes soportes anexos, los cuales se relacionan a continuación:

- Concepto Sanitario Vehículo establecido para el transporte de alimentos.
- Fichas Técnicas de los Alimentos.
- Protocolo para la Distribución de RPP.
- Protocolo para Manejo de ETAS.
- Protocolo para Lavado y Desinfección de Manos.
- Procedimiento Selección de Proveedores. 64 folios.
- Formato Anexo Listado de Proveedores (versión autorizada vigente).

El compromiso es que en el mes de enero la EAS presenta todos los soportes para revisión y posterior aprobación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

4.8 Plan para la ejecución de la contrapartida valores técnicos agregados (cuando aplique).

Referente a este ítem, es pertinente anotar que para el contrato de aportes de aportes suscrito No. 520010432024, no se incluye concepto de inversión por contrapartida o valores técnicos agregados.

La EAS informa que, para el mes de enero, en torno de la ejecución del Contrato de Aportes No. 520010432024 para el funcionamiento de los Servicios HCB Comunitario y HCB FAMI, se adelantaran actividades de inducción del talento humano, organización de documentación, firma de los Contratos Laborales, entre otras, simultánea a la prestación del servicio.

Por otro lado, como parte de los soportes presentados para revisión y validación en la etapa preparatoria, la FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA debe presentar", los soportes documentales que se relacionan a continuación:

- Cronograma de Articulación Interinstitucional.
- Cronograma de Formación a Familia, Comunidad y Redes Sociales.
- Propuesta Pedagógica.
- Cronograma Sistema Integrado de Gestión.
- Cronograma de Jornadas Pedagógicas.
- Plan para la Gestión de Riesgos y Accidentes.
- Plan de Saneamiento Básico.
- Protocolo para la Gestión de Riesgos en Primera Infancia.
- Plan de Trabajo Modalidad Familiar – Servicio HCB FAMI.
- Plan de Trabajo Modalidad Comunitaria – Servicio HCB Comunitario.
- Plan para la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Manual de Buenas Prácticas de Manufactura.
- Protocolo de Brotes y Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Protocolo de Lactancia Materna

5. Revisión Y Validación Propuesta De Alimentación Para Las Modalidades Familiar Y Comunitaria – Servicios De Hogares Comunitarios De Bienestar Familiar FAMI Y Comunitario Respectivamente, En El Marco Del Cumplimiento A La Minuta Patrón Establecida Vigente por parte de la nutricionista del Centro Zonal Ipiales se brindará las orientaciones relacionadas Ciclos de menús, Análisis nutricional para ambos grupos de edad, Lista de intercambios Guía de preparaciones.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se emiten las siguientes sugerencias por parte de la supervisora contractual para el primer y segundo desembolso:

- Presentar para validación los soportes de los Contratos en la modalidad que se estime pertinente para la Vinculación del Talento Humano en los municipios de influencia del Contrato de Aportes Suscrito y teniendo en cuenta las novedades presentadas y socializadas en el Comité Técnico Operativo.

- Remitir para concepto de validación del Plan de Formación a Familias y Talento Humano.

- Adelantar procesos de focalización y búsqueda de beneficiarios, registro en la nueva plataforma virtual de prematricula para luego registrar en el Sistema de Información Cuéntame y otras actividades que se requieran de acuerdo con las orientaciones dadas para el cumplimiento de estas en la vigencia 2025.

- Presentar Cronograma de atención, según la modalidad de atención a la que aplique; y cronograma de entrega de RPP Servicio HCB FAMI ENERO-DICIEMBRE 2025

- Concepto de validación y aprobación de Manual de BPM, Plan de Saneamiento, Protocolo de Enfermedades Prevalentes e Inmunoprevenibles, Protocolo Manejo de ETAS entre otros; con los ajustes respectivos a la revisión inicial y previa a la Aprobación definitiva.

- Presentar soportes de la realización del Proceso de Inducción del Talento Humano y Presentar los soportes respectivos al Cumplimiento de la Actividad, de conformidad con las obligaciones contractuales inherentes al SIGE.

- Presentar soportes de la realización de los exámenes ocupacionales al talento humano de conformidad con el cumplimiento de las cláusulas contractuales inherentes al Seguridad y Salud en el trabajo (si aplica).

- Presentar para revisión y validación propuesta de gastos administrativos enero.

- Realizar la jornada de socialización de los servicios de primera infancia contratados HCB Comunitario y HCB FAMI, hasta máximo el 30 de enero de la presente anualidad 2025.

- Realizar reunión para revisión de las cláusulas contractuales y formulación de plan de trabajo para la ejecución de actividades relacionadas con cada uno de los Componentes de la Atención y las condiciones de calidad definidas

Referente al inicio de atención no hay en el momento directrices de la Dirección Nacional

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

de Primera Infancia no obstante se tendrá en cuenta el calendario que hasta el momento se ha enviado desde asistencia técnica:

MES	DIAS HABILES	HOGAR COMUNITARIO DIAS DE ATENCION MES
ENERO	21	
FEBRERO	20	20
MARZO	20	20
ABRIL	20	17
MAYO	21	21
JUNIO	18	13
JULIO	23	23
AGOSTO	19	19
SEPTIEMBRE	22	22
OCTUBRE	22	17
NOVIEMBRE	18	18
DICIEMBRE	21	10
TOTAL DIAS	245	200

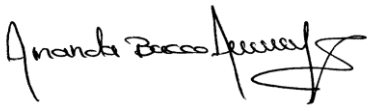
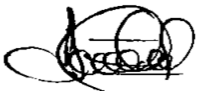
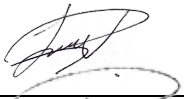
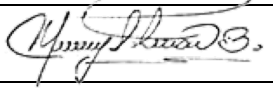
Se tiene como probable la fecha de inicio para el 3/02/2025, sin embargo, se deja la claridad que se compartirá las indicaciones que envíen desde el área de Asistencia Técnica Sede Regional Nariño.

Se da por terminado el comité operativo el día 13 de enero de 2025 a las 4:30.Pm. *Una vez leída el acta se procede a la firma por quienes en ella intervinieron.*

Compromisos / tareas	***Responsable(s): Nombre / Cargo o rol***	***Fechas***
Radicar entregables y productos para el primer y segundo desembolso, radicado, correo y carpeta virtual.	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	Enero 2025
Crear carpeta virtual para el cargue de todos los soportes de la ejecución contractual	Supervisora Contractual	Inmediato

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
AMANDA SOCORRO BACCA ARCINIEGAS	REPRESENTANTE LEGAL	EAS Asociacion De Usuarios Del Programa De Hogares Comunitarios De Bienestar Gualcala	
ROSA AURA CHAPID	COORDINADORA GENERAL	EAS Asociacion De Usuarios Del Programa De Hogares Comunitarios De Bienestar Gualcala	
MIGUEL ESTEBAN INSUASTY	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	
DIANA FLOREZ	COORDINADORA GENERAL	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	
ADRIANA MORENO	COORDINADORA PUPIALES	FUNDACION INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	
LEIDY DEJOY	COORDINADORA ZONAL ICBF	ICBF CENTRO ZONAL IPIALES	
JOHN JAIRO VASQUEZ	ENLACE DE APOYO FINANCIERO ICBF	ICBF CENTRO ZONAL IPIALES	
MARTHA LUCIA PEPINOSA BRAVO	SUPERVISORA CONTRACTUAL	ICBF CENTRO ZONAL IPIALES	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.